



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00585146- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. Francisco Rafael CARRANZA, Legajo N°: 35.128, en la cual solicita se acredite y convalide la participación mediante la disertación en la Jornada: "Buenas Prácticas Ganaderas", organizada por la Agencia de Extensión Rural (A.E.R) Río Tercero INTA, efectuada el día 29 de julio de 2025, a las 17:00 hs., en el Salón Comunitario de Atos Pampa, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de los docentes de esta institución revaloriza la función de "Extensión".

Que la mencionada capacitación fue solicitada a N° orden 3, por la Ing. Agr. Evangelina BALDACCI, de la A.E.R RÍO TERCERO INTA.

Que esta capacitación surge con el objetivo de generar instancias de articulación que permitan fortalecer y enriquecer los conocimientos sobre el *manejo de la garrapata y de pastizales serranos*.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 2: Hambre Cero; el ODS 4: Educación de calidad; el ODS 12: Producción y Consumo Responsables y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Que dicha solicitud cuenta con aval favorable por el Director del Departamento de Producción Animal y por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Convalidar la participación en la Jornada: "Buenas Prácticas Ganaderas", mediante la disertación de la charla titulada: "La problemática de la Garrapata en las Sierras", a cargo del Ing. Agr. Francisco A. CARRANZA, Legajo N°: 35.128. La misma estuvo organizada por la Agencia de Extensión Rural (A.E.R) Río Tercero INTA, efectuada el día 29 de julio de 2025, a las 17:00 hs., en el Salón Comunitario de Atos Pampa, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, destinada a miembros del grupo de productores ganaderos, estudiantes y público en general.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a las Secretarías de Extensión, General y a los interesados. Cumplido, Archívese.